



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:16961/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Méd. MARÍA JIMENA CAVARRA, quien prestará sus servicios profesionales en la citada Dependencia;

CONSIDERANDO

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fojas 39 por la Dependencia de origen y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los Nros. 63497,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Méd. MARÍA JIMENA CAVARRA (DNI 26.482.656), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 24 de abril de 2019, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fojas 39, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 39 – nota 1.

ARTÍCULO 2.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Méd. MARÍA JIMENA CAVARRA, entre el 1° de julio de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3.- Instruir a la Dependencia de origen para que dé cumplimiento a lo sugerido a fojas 39 – nota 5.

ARTÍCULO 4 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn